

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ESPACIO PÚBLICO E HIGIENE URBANA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

“Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”.

Objeto:

Relevar responsabilidades primarias

Período auditado:

Primer semestre 2022

Normativa relevante:

Anexo I del Informe

Equipo auditor:

Titular de la U.A.I.:

Dra. María Fernanda
BARRIO

**Subgerente Operativo -
Soporte de Auditoría I:**

Ing. Ivanna Paola
BANEGAS.

Equipo de Trabajo:

Sra. Silvana Andrea
GARCIA.

Cdra. Ida Carolina
GROSSI

Srta. Lourdes Natalia
JUAREZ

Sr. Michel DA SILVA
ARRELLANO

Sr. José Miguel GODOY
ORTIZ

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 008/22

Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

Subsecretaría de Paisaje Urbano

Dirección General de Conservación del Paisaje Urbano

Alcance:

El relevamiento se enfocó en la Gerencia Operativa Mercados, que tiene entre sus responsabilidades primarias planificar, administrar y supervisar la organización del Mercado de las Pulgas, los Centros de Abastecimiento Municipal (en adelante CAM) que se encuentran bajo la órbita de la DGCDPU, las Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial (en adelante FIAB) y las Ferias Itinerantes de Interés Social (en adelante FIIS).

Cabe destacar que las Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial quedan excluidas del alcance del presente informe, atento a que las mismas fueron objeto de análisis en el IFAUD-2020-14-GCABA-UAIMEPHU.

Las tareas de auditoría estuvieron orientadas al cumplimiento de las formalidades y procedimientos aplicables según lo establecido en la normativa vigente con respecto al Objeto de la Auditoría. En tales condiciones, se examinaron sobre los siguientes puntos:

- Análisis de la normativa aplicable al área.
- Procedimiento para la renovación del permiso de uso precario.
- Verificación de asistencia por parte de los permisionarios.
- Análisis de la nómina del personal inspectivo que ejerce funciones en los Mercado de las Pulgas, CAM y FIIS.
- Relevamiento “in situ” en Mercado de las Pulgas, CAM y FIIS.

Con respecto al Mercado de las Pulgas: el alcance se centró en relevamientos efectuados en el establecimiento, y en la verificación de las formalidades y procedimientos aplicados por la Dirección General para la administración y supervisión de los controles sobre los requerimientos exigidos a los permisionarios en la Resolución N° 547-MAYEP/2011 (artículos 29° y 31°).

En cuanto a los tres (3) Centros de Abastecimiento Municipal (CAM) que se encuentran bajo la órbita de la DGCDPU, CAM N° 116 - Villa Pueyrredón (en adelante Pueyrredón), CAM N° 27 – Pompeya (en adelante Pompeya), y CAM Primera Junta (en adelante Primera Junta), el alcance particularmente se centró en el relevamiento del cumplimiento de las obligaciones de los permisionarios, las cuales deben ser verificados por la Dirección General como autoridad de control según lo dispuesto en los artículos 29° y 38° del Decreto Reglamentario N° 3142/89 de la Ordenanza N° 43.273.

Para las Ferias Itinerantes de Interés Social FIIS Barrio 31 y Barrio Fraga el alcance quedó comprendido a la verificación de su armado en el espacio geográfico asignado.

Esta Auditoría se encuadra dentro del Proyecto N° 08/22, correspondiente a la planificación anual aprobada por la Resolución N° 117-SGCBA/21 (BOCBA N° 6281).

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

De las tareas de campo llevadas a cabo se exponen lo siguiente:

- Si bien el área auditada informa de la existencia de instructivos y procedimientos informales, no cuenta con un Manual de procedimientos definido.
- Se constataron debilidades en el control y supervisión de las tareas llevadas a cargo por la Dirección General, tales como:
 - Carece de un registro de credenciales para los permisionarios del Mercado de las Pulgas, los CAM y FIIS.
 - Falta de incorporación de documentación a los expedientes.
 - Incumplimientos a la normativa de seguridad e higiene relacionado con obstrucción accesos peatonales y de rutas de evacuación.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En primer término, corresponde destacar el compromiso y la buena predisposición por parte del área auditada con el proceso de auditoría y el equipo auditor.

Por otra parte, de las tareas de auditoría desarrolladas, se concluye que resulta necesario afianzar los mecanismos de supervisión por parte de la Dirección General, de manera tal que permita fortalecer los procesos mediante instructivos y manuales de procedimientos adecuados para el control e inspección del Mercado de las Pulgas, CAM y FIIS.

Asimismo, se considera conveniente que se reglamente la normativa que regula los CAM bajo su órbita, en lo que se refiere al control de asistencia de los permisionarios, la exhibición de credenciales y de Precios Concertados.

Por otro lado, con el fin de garantizar la eficiencia y eficacia en los procesos, sería apropiado tener en cuenta la posibilidad de implementar un registro de credenciales e intensificar la verificación de la oportuna vinculación de la documentación requerida por normativa en los expedientes electrónicos generados a los efectos de otorgamientos, renovación, y cesión de los permisos de uso precario.

Finalmente, cabe destacar que las sugerencias efectuadas por esta auditoria se realizan con el objetivo de fortalecer el control interno del área.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Informe Ejecutivo - Proyecto N° 008/22 - DGCDPU

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.